



Provincia del Neuquén

2026 - 20° aniversario de la reforma de la Constitución de la Provincia del Neuquén

Número:

Referencia: EX-2025-01901408- -NEU-FISCA - LICITACIÓN PÚBLICA SERVICIO ALQUILER DE VEHÍCULOS

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2025-01901408- -NEU-FISCA del registro de la Fiscalía de Estado, la Ley de Administración Financiera y Control 2141 y sus Decretos Reglamentarios; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto, se gestiona la contratación del servicio de alquiler de seis (6) vehículos (tres (3) automóviles categoría sedan, modelo no superior a un (1) año; dos (2) camionetas tipo doble cabina, tracción 4x4, modelo no superior a un (1) año; y una (1) camioneta tipo doble cabina tracción 4x4, último modelo), con destino al funcionamiento de las distintas dependencias de Fiscalía de Estado, por el término de doce (12) meses con opción a prórroga por igual período, con las características que surgen del Pedido de Presupuesto SCP-2026-00216962-NEU-ADM#MJG, que forma parte del expediente;

Que la mencionada contratación se fundamenta en la necesidad de dotar al personal de la Fiscalía de Estado de los insumos permitentes para garantizar su traslado continúa para realizar tareas de procuración, presentación en audiencias y participaciones en los juzgados de las distintas circunscripciones judiciales de la Provincia del Neuquén, asimismo, a fines de efectuar notificaciones, mandamientos e intimaciones de pago, entre otras funciones propias del organismo;

Que el servicio administrativo financiero del Ministerio de Jefatura de Gabinete evaluó que el servicio de alquiler de seis (6) vehículos como los requeridos, por un período de doce (12) meses con opción a prórroga por igual plazo, tiene un costo aproximado de pesos doscientos trece millones ochocientos ochenta y ocho mil con 00/100 (\$213.888.000,00), por lo que, corresponde realizar un llamado a Licitación Pública;

Que mediante el Decreto DECTO-2024-1329-E-NEU-GPN de fecha 22 de octubre de 2024, se autorizó el llamado a Licitación Privada para la contratación del alquiler de seis (6) vehículos por un período de seis (6) meses con opción a prórroga;

Que posteriormente mediante Resolución RESOL-2025-97-E-NEU-MJG del Ministerio de Jefatura de Gabinete, se aprobó la prórroga del servicio de alquiler por seis (6) meses más;

Que atento el vencimiento de la prórroga de la licitación anterior, se hace necesario facultar al señor titular del Ministerio de Jefatura de Gabinete y/o a quien en el futuro lo reemplace, a autorizar y aprobarlas

contrataciones directas que surjan de los servicios que se tramitan, hasta tanto se culmine el proceso licitatorio, estableciéndose un plazo máximo de tres (3) meses;

Que en virtud de lo establecido en el Decreto N° 0183/18, la contratación de las nuevas locaciones de rodados, renovación o reemplazo de contratos existentes, deberán ser fundadas mediante informe suscripto por el Ministro del área y ajustarse a los créditos presupuestarios vigentes, debiendo remitirse a la Subsecretaría de Hacienda dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria a fin que autorice la contratación y siendo todas las locaciones, cualquiera fuera su origen, aprobadas por Decreto;

Que se cuenta con la partida presupuestaria para atender la presente erogación;

Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Hacienda de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria, la Dirección Provincial de Administración y la Dirección Provincial de Legal y Técnica, ambas dependientes del Ministerio de Jefatura de Gabinete;

Que en virtud del monto estimado, la presente contratación se enmarca a lo establecido en la Ley de Administración Financiera y Control 2141, en concordancia con el Artículo 1°, Inciso a) y Artículo 2°, Inciso a) del Decreto DECTO-2025-1468-E-NEU-GPN, modificatorio del Decreto N° 2758/95 - Reglamento de Contrataciones, en el marco normativo del Decreto N° 0183/18;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: **AUTORÍZASE** a la Dirección General de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Jefatura de Gabinete, a efectuar el llamado a Licitación Pública para la contratación del servicio de alquiler de seis (6) vehículos (tres (3) automóviles categoría sedan, modelo no superior a un (1) año; dos (2) camionetas tipo doble cabina, tracción 4x4, modelo no superior a un (1) año; y una (1) camioneta tipo doble cabina tracción 4x4, último modelo), con destino al funcionamiento de las distintas dependencias de la Fiscalía de Estado, por el término de doce (12) meses con opción a prórroga por igual plazo.

Artículo 2°: **APRUEBASE** el tenor del Pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas Generales y Particulares, y el Pedido de Presupuesto, que como documentos **PLIEG-2026-00217402-NEU-ADM#MJG** y **SCP-2026-00216962-NEU-ADM#MJG**, forman parte integrante de la presente norma.

Artículo 3°: **APRUEBASE** el modelo de contrato de alquiler de vehículos que como documento **INLEG-2026-00119610-NEU-ADM#MJG**, forma parte integrante de la presente norma y **FACÚLTASE** al señor titular de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Jefatura de Gabinete a suscribir el mismo en nombre y representación del Estado Provincial.

Artículo 4°: **FACÚLTASE** a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Jefatura de Gabinete, a establecer lugar, fecha y hora de apertura de sobres, dentro de los plazos mínimos previstos en el Artículo 11° del Reglamento de Contrataciones - Decreto N° 2758/95, como así también, a la designación oportuna de los/as integrantes de la Comisión Asesora de Preadjudicación para el análisis de las ofertas, de acuerdo a lo normado por el Artículo 39° del citado Reglamento.

Artículo 5°: **FACÚLTASE** al señor titular del Ministerio de Jefatura de Gabinete y/o a quien en el futuro lo reemplace, a adjudicar la contratación a la firma que resulte más conveniente a los intereses fiscales, en excepción al Artículo 3° del Decreto N° 0183/18, teniendo en cuenta los principios del Artículo 63° de la Ley de Administración Financiera y Control 2141, como así también, a perfeccionar según corresponda, la prórroga autorizada en el Artículo 1°, en los términos previstos en la presente norma.

Artículo 6°: FACÚLTASE al señor titular del Ministerio de Jefatura de Gabinete y/o a quien en el futuro lo reemplace, a autorizar y aprobar las contrataciones surgidas de los servicios mencionados en el Artículo 1° del presente Decreto, desde el vencimiento de la contratación precedente hasta tanto se culmine el proceso licitatorio, estableciéndose un plazo máximo de tres (3) meses.

Artículo 7°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación, será atendido con cargo a las siguientes partidas del Presupuesto General:

Ejercicio 2026:

U.O.: 04 - FISCALÍA DE ESTADO

PRG 037 - DEFENSA DE LOS INTERESES DEL ESTADO

JURI	SA	UO	PRG	SUB	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	FUFI	IMPORTE
13	JG	04	037	-	01	03	01	03	02	02	1111	\$196.064.000,00

Ejercicio 2027:

U.O.: 04 - FISCALÍA DE ESTADO

PRG 037 - DEFENSA DE LOS INTERESES DEL ESTADO

JURI	SA	UO	PRG	SUB	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	FUFI	IMPORTE
13	JG	04	037	-	01	03	01	03	02	02	1111	\$17.824.000,00

Total estimado: Pesos doscientos trece millones ochocientos ochenta y ocho mil con 00/100 (\$213.888.000,00).

Artículo 8°: NOTIFÍQUESE al Registro Único de Locaciones de Inmuebles y Vehículos de la Provincia del Neuquén a cargo de la Oficina Provincial de Contrataciones, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 0184/18.

Artículo 9°: REMÍTASE copia de la presente norma a la Subsecretaría de Hacienda dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria.

Artículo 10°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete.

Artículo 11°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.